

Amplían el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional en Pliego de Economía y Finanzas

DECRETO LEY N° 20173

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Operación No. 0558-00 "Sistematización de la Contabilidad Pública" del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas y cuya unidad ejecutora es la Dirección General de Contabilidad Pública, necesita recursos financieros adicionales por la suma de Dos Millones Seiscientos Cincuenticinco Mil Seiscientos Cincuentisiete Soles Oro (S/. 2'655,657.00) para la implementación del Plan Contable General, haciendo necesario una ampliación presupuestal;

Que existen recursos provenientes de la venta de servicios de la Central de Procesamiento Automático de Datos del Ministerio de Economía y Finanzas, abonados a la Partida No. 122 - Ingresos Inclasificables del Tesoro Público, que permitan el financiamiento de la citada ampliación;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 57° de la Ley 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41° del Decreto-Ley 19864, del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y las Direcciones Generales del Tesoro y del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; Y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Dos Millones Seiscientos Cincuenticinco Mil Seiscientos Cincuentisiete y 00/100 Soles Oro (S/. 2'655,657.00) con la fuente del Tesoro Público, según el detalle siguiente:

VOLUMEN I : GOBIERNO CENTRAL

TITULO I : INGRESOS

CAPITULO I : INGRESOS DEL TESORO PUBLICO

6 : Otros Ingresos

PARTIDA 122 : Ingresos Inclasificables

2'655.657.00

TITULO II : EGRESOS

SECTOR 09 : ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO 01 : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRESUPUESTO DE OPERACION

PROGRAMA No. 0558-60: SISTEMATIZACION DE LA CONTABILIDAD PUBLICA

Jefatura Responsable : Dirección General de Contabilidad Pública

Partidas:

01.00	REMUNERACIONES	2'306.484.00
01.01	Remuneración Básica	529.200.00
01.03	Remuneración al Cargo	13.284.00
01.07	Remuneraciones Especiales	1'764.000.00
02.00	BIENES	82.963.00
02.01	Alimentos para Personas	18.000.00
02.04	Materiales de Construcción	15.000.00
02.08	Material Fotográfico	14.400.00
02.10	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	22.443.00

02.12	Útiles de Enseñanza	8.020.00
02.22	Otros	5.000.00
03.00	SERVICIOS	110.000.00
03.02	Movilidad Local	5.000.00
03.12	Impresiones y Publicaciones	50.000.00
03.13	Empastes y Encuadernación	10.000.00
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	40.000.00
03.20	Otros	5.000.00
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.510.00
04.01	Al Seguro Social del Empleado	13.230.00
04.09	Subsidio Familiar	7.560.00
04.10	Aguinaldo	36.720.00
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	98.800.00
08.01	Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	98.800.00

TOTAL: 2'655.657.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setentitrés.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de octubre de 1973.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ Vice-Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.